



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021299

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100778E, se profirió el oficio número 20185000131601 del 14 de noviembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo, puesto que desde el inicio de la actuación no se reportó dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C. Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: Informe de Tramite Radicado 20182200096592 – Expediente 201750030500100778E SDQS No. 2387402018 Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento remitido a la Veeduría Distrital, mediante el cual informó la ejecución de obras en la carrera 63 #160-06 y calle 160 # 62-22 y posibles actos de corrupción sin que los funcionarios de estas entidades, hayan tomado las medidas correctivas y preventivas, me permito remitir copia de la respuesta otorgada por la Abogada Comisionada de la Oficina de Asuntos Disciplinarios, María Victoria Pinzón Arana, en la que informó que el Expediente Disciplinario No. 947-1 se encuentra en evaluación de las pruebas documentales para entrar a tomar decisión de fondo, remito para su conocimiento. Por lo expuesto, esta Delegada continuará con el seguimiento pertinente ante la Secretaría Distrital de Gobierno, y de la respuesta de fondo que se reciba se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: Un (01) Folio. "

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 19 NOV. 2018, y se desfija el 23 NOV. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Cristina Gómez